



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

EXP. CA 07/051

DOC.: 98562/07

EDICTO

FULGENCIO SPA S.L., con C.I.F. nº B-18235598, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la legalización de la actividad de **CAFÉ-BAR CON COCINA SIN MUSICA, denominado "Agrocosta",** en local sito en carretera de Almería (naves Agrocosta) de Motril.

La actuación está catalogada en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Establecimiento de Hostelería, III.2.8.d), Bares, con un aforo de 39 personas.

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS, para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento.

Motril, a 10 de octubre de 2016

EL TENIENTE ALCALDE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS,
Y MEDIO AMBIENTE E INICIATIVA URBAN,



Fdo.: Antonio J. Escamez Rodríguez

13.10.2016